




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  623Z 2X1O 1T4J 4C1X 0RLM	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00U3	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/73

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 05-06-2024, al punto 3 **“APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, EXPTE. 2024/PA/009”** adoptó el siguiente acuerdo:

“El expediente ha sido examinado en la sesión de 3 de junio de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 29 de mayo de 2024, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**, Expte. 2024/PA/009, cuyo presupuesto máximo de licitación por ambos lotes del contrato asciende a la cantidad de 198.925,48 € IVA no incluido (240.699,83 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años, prorrogable por hasta dos años más. El valor estimado del contrato asciende a 437.636,06 €.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: APARATOS ELEVADORES: con un presupuesto máximo de licitación de 163.574,55 € IVA no incluido (197.925,22 € IVA incluido).

LOTE 2: PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO: con un presupuesto máximo de licitación de 35.350,92 € IVA no incluido (42.774,61 € IVA incluido).

Acompaña memoria justificativa firmada por el Jefe de Departamento de Edificación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2024/PA/009, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Departamento de Edificación.
- Informe de insuficiencia de medios emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se practicaron retenciones de crédito por importe total de 240.699,83 €, con cargo a la aplicación 02.9203.22799, del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:

Lote 1:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	41.234,42 €
2025	98.962,61 €
2026	57.728,19 €

Lote 2:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	8.911,37 €
2025	21.387,31 €
2026	12.475,93 €


Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General N°908/2024, de fecha 23 de mayo de 2024.

Quinto.- Se han practicado nuevas retenciones de crédito por el Órgano de Contabilidad por importe total de 240.699,83 €, con cargo a la aplicación 02.9203.21200 REG INTERIOR Y SERV GRALES. CONS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:

Lote 1:

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº Operación
2024	41.234,42 €	220240004278
2025	98.962,61 €	220249000175
2026	57.728,19 €	220249000175



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  623Z 2X1O 1T4J 4C1X 0RLM	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00U3	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/73

Lote 2:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>	<i>Nº Operación</i>
2024	8.911,37 €	220240004278
2025	21.387,31 €	220249000175
2026	12.475,93 €	220249000175

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- Se ha emitido informe de la Intervención General condicionado a que se atiendan las siguientes observaciones:

En relación a la primera observación, relativa a las garantías definitiva y complementaria, las cuales indica en su informe que deben estar referidas al precio de adjudicación del contrato, procede señalar que el Pliego de Cláusulas Administrativas ya regula que las garantías definitiva y complementaria se calcularán sobre el precio

de adjudicación, siendo del siguiente tenor literal la redacción del mismo en sus apartados 8 y 9 del Anexo I (el subrayado es nuestro):

.../...

Garantía definitiva.

Para ambos lotes: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el I.V.A., reducido con la baja ofertada por el adjudicatario al presupuesto máximo por el mantenimiento preventivo y reducido con la baja ofertada por el adjudicatario al presupuesto máximo por el mantenimiento correctivo.

Constitución de la garantía mediante retención en el precio: No se admite.

Garantía complementaria.

Procede: Sí, para ambos lotes de contrato y únicamente para el caso de que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, en cuyo caso el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria por el mismo importe que el de la garantía definitiva, y adicional a esta".

La segunda observación ha sido atendida incorporándose al expediente una nueva retención de crédito contabilizada contra la aplicación presupuestaria 02.9203.21200 "Régimen Interior y servicios generales. Edificios y otras construcciones".

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:


1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2024/PA/009 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. 2024/PA/009, cuyo presupuesto máximo de licitación por ambos lotes del contrato asciende a la cantidad de 198.925,48 € IVA no incluido (240.699,83 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años, prorrogable por hasta dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 240.699,83 €, con cargo a la aplicación 02.9203.21200 REG INTERIOR Y SERV GRALES. CONS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:

Lote 1:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	41.234,42 €
2025	98.962,61 €
2026	57.728,19 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  623Z 2X1O 1T4J 4C1X 0RLM	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00U3	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/73

Lote 2:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2024	8.911,37 €
2025	21.387,31 €
2026	12.475,93 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez